

ACTA N° 041- SO - CO - 2015
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA DE FECHA
23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Siendo las 10:30 horas del día 23 de Noviembre de 2015, en la Oficina de la Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera, previa citación; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente y el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico; para llevar a cabo la sesión ordinaria convocada; desempeñándose como secretaria de la sesión la Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión ordinaria, teniendo como agenda la siguiente documentación:

AGENDA:

1. **APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 39-SO-CO-2015, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.**
2. **PROVEIDO N° 1304-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 024-2015-YSN-UNFS: Presentación de Propuesta de Proyecto de Instituto de Arte y Cultura UNF.
3. **PROVEIDO N° 1375-2015-UNF-CO-P:** Proveído N° 755-20-V.ACD-UNF: Oficio N° 80-2015-UNF-OGA-O.ABAST: Memorandum N° 068-2015-V.ACD-UNF.
4. **PROVEIDO N° 1420-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 063-2015-UNF/OGBU: Propuesta de circular, cartas de compromiso de Seguro Universitario.
5. **PROVEIDO N° 1483-2015-UNF-CO-P:** Proveído N° 794-2015-V.ACD-UNF: Oficio N° 160-2015-UNF-S/CIE-R: Proyecto Social denominado "Gran Chocolatada Navideña – Dando una sonrisa solidaria en esta Navidad 2015."
6. **PROVEIDO N° 1495-2015-CO-P:** Oficio Múltiple N° 042-2015-DP/OD-PIU
7. **PROVEIDO N° 1502-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 584-2015-OGPP-UNF: Elaboración de 700 Carnets de Biblioteca para Estudiantes de la UNF.
8. **PROVEIDO N° 1503-2015-UNF-CO-P:** Proveído N° 813-2015-UNF-V.ACD: Informe N° 022-2015-UNF-S/REG.ACD Y PROC.ADM: Servidor virtual dedicado.
9. **PROVEIDO N° 1504-2015-UNF-CO-P:** Proveído N° 817-2015-UNF-V.ACD: Proveído N° 1489-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 197-CITBM/UNMSM/15: Observación al Presupuesto del Proyecto de Investigación.
10. **PROVEIDO N° 1505-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 505-2015-V.ACD-UNF: Oficio N° 579-2015-OGPP-UNF: Oficio N° 579-2015-OGPP-UNF: Opinión Técnica – Financiamiento de Publicación del Libro "La cerámica en los calles Chira Piura: Los Tallanes Buscando Nuestras Raíces."
11. **PROVEIDO N° 1512-2015-UNF-CO-P:** Proveído N° 818-2015-UNF-V.ACD: Oficio N° 076-2015/UNF-S-RCAHT.
12. **PROVEIDO N° 1513-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 510-2015-V.ACD-UNF: Remito propuestas de Calendario Académico.
13. **PROVEIDO N° 1515-2015-UNF-CO-P:** Proveído N° 822-2015-UNF-V.ACD: Informe N° 077-2015-UNF-A.S
14. **PROVEIDO N° 1516-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 588-2015-OGPP-UNF: Modificación Presupuestaria para ejecutar Publicación de Boletín Informativo de la OGEPS.
15. **PROVEIDO N° 1520-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 589-2015-OGPP-UNF: Modificación Presupuestaria para ejecutar Servicios para Mantenimiento de Licencias de Antivirus para la Protección de Equipos de Cómputo.
16. **PROVEIDO N° 1526-2015-UNFCO-P:** Oficio N° 591-2015-OGPP-UNF: Modificación Presupuestaria para contratar Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Coliseo Deportivo en el Campus de la UNFS" y "Creación y Equipamiento del Comedor de la Universidad Nacional de Frontera Distrito y Provincia de Sullana."

Sección Pedidos:

El Dr. Jorge Gonzales Castillo, solicitó tratar los siguientes temas:

17. **PROVEIDO N° 1534-2015-UNFCO-P:** Proveído N° 831-2015-UNF-V.ACD: Oficio N° 035-2015-UNF-S/REG.ACD Y PROC.ADM: Alcanza informes de las señoritas Jiménez Jaramillo Danitza Alejandra y Villegas Burneo Cristy Priscila, alumnas de la Facultad de Ingeniería Económica.
18. **PROVEIDO N° 1544-2015-UNFCO-P:** Informe N° 145-2015-UNF-OGAJ: Sobre verificación del levantamiento de observaciones planteadas por OGAJ al proyecto de convenio que celebran la Universidad Nacional de Frontera- UNF y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, de acuerdo a lo prescrito en la Quincuagésima disposición complementaria y final de la Ley 30281-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal.
19. **PROVEIDO N° 1546-2015-UNFCO-P:** Oficio N° 075-2015-OGI-UNF: Solicito Comisión de Servicios para participar en el Curso ¿Cómo implementar un Sistema de Gestión de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica en una Organización?
20. **PROVEIDO N° 1548-2015-UNFCO-P:** Oficio N° 095-2015/UNFS-V.PAD-OGA.ABAST: Opinión sobre suministro de Racione Alimenticias para alumnos de la UNF.
21. **PROVEIDO N° 1549-2015-UNFCO-P:** Proveído N° 839-2015-UNF-V.ACD: Oficio N° 516-2015-V.ACD-UNF: Solicito Contratación de 02 profesionales.
22. **PROVEIDO N° 1551-2015-UNFCO-P:** Informe N° 186-2015-UNF-OGAJ: Respecto a la solicitud de Reconocimiento de Autoría Intelectual – Docente María Verónica Seminario Morales.
23. **PROVEIDO N° 1552-2015-UNFCO-P:** Carta Múltiple N° 051-2015-UNF-CO-P: Alcanzo CD y Copia del Proyecto del Estatuto de la UNF.
24. **PROVEIDO N° 1554-2015- UNFCO-P:** Informe N° 082-2015-UNF-AS: Situación de Carnes Universitarios.
25. **PROVEIDO N° 1556-2015- UNFCO-P:** Oficio N° 006-2015/UNF-CO-P-CDC: Notificar acta de reunión de fecha 10-11-15

El Dr. Carlos Larrea Venegas, solicitó tratar los siguientes temas:

26. **CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE CARRERA**
27. **LA COMPRA DE LOS LIBROS DE BIBLIOTECA**
28. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Sección Informes:

El Sr. Vicepresidente Académico indica que el día viernes los docentes Susana Chinchay Villarreyes y Favio Guillermo Figueroa han solicitaron a su despacho la autorización para un viaje de estudios con alumnos de la Carrera profesional de Administración Hotelera y de Turismo para Canchaque y Circuito de Playas. Señalando que los citados docentes en compañía de los estudiantes y el Responsable (e) de dicha carrera ya realizaron el viaje a Canchaque Asimismo informa que los docentes le manifestaron que todo estaba correcto e incluso le mencionaron que hasta los seguros de los estudiantes estaban saneados, con cargo a regularizar el día de hoy, también le manifestaron que habían coordinado con la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, quien les indicó textualmente que en cuestión a presupuesto no había problema.



También comunica que se ha dado con la sorpresa de que ha ingresado otro documento para atender ese viaje, es decir se han ido con la palabra de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, quien les indicó textualmente que no había problema de partida en ese momento y ahora le indican que la citada funcionaria solicitará le autoricen ejecutar otra modificación presupuestaria porque iba a faltar dinero para los viáticos de los citados docentes. Señala que su persona no apoyará dicha autorización.

El Sr. Presidente señala que el día viernes se encontró con la docente Susana Chinchay Villarreyes, a quien le manifestó que no es posible que a última hora presente algo que implica presupuesto u opinión técnica de diversas áreas, señalándole que debe presentar con antelación y tiempo sus requerimientos. Asimismo informa que la docente mencionada le confirmó que la citada funcionaria les había manifestado que para viáticos si había presupuesto, pero su persona le señaló que dicho viaje se debía aprobar mediante acuerdo de sesión de Comisión Organizadora, ya que había que ver que toda la documentación este en regla sobre todo en cuanto al tema del seguro con el que deben contar los estudiantes para poder realizar un viaje de estudios. Asimismo le indicó que hasta la fecha no ha llegado a su Despacho un informe sobre un viaje de estudios que realizaron a la ciudad de Tarapoto, que permita tomar medidas a futuro para beneficio de la universidad, docentes y estudiantes.

El Vicepresidente Académico indica que a pesar de todo, los citados docentes han realizado este viaje a Chanchaque, sin presentar el documento original donde conste que los estudiantes tienen seguro, asegurándole que no había problemas con el tema de presupuesto. Asimismo manifiesta que se comprometió con los docentes a regularizar dicho tema siempre y cuando todo esté en orden. Sugiere que se deben tomar medidas correctivas, a fin de evitar que se no se vuelvan a dar este tipo de problemas. Asimismo consulta al Sr. Presidente si las modificaciones presupuestarias se deben tratar en sesión.

El Sr. Presidente indica que el tema de viaje de los estudiantes y docentes está en agenda. Asimismo precisa que todo lo que son modificaciones presupuestarias sobre todo las que tienen que ver con actividades y servicios académicos, se autoriza a través de un acuerdo de sesión a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ejecutar las modificaciones presupuestarias pertinentes para financiar dichas actividades. Indica que dicho tema ingrese a la agenda como pedido.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que se está exagerando en cuanto a solicitar para ciertas actividades modificaciones presupuestarias, sugiriendo que se realice un pedido global, es decir una sola, en vez de estar pidiendo en cada momento la autorización para ejecutar la modificación presupuestaria pertinente, manifestando que esto no es favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

El Sr. Presidente señala que la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto le ha comunicado esas modificaciones presupuestarias solicitadas son gastos que salen de un momento a otro, además que se dan porque en ciertas partidas no se tienen recursos y habiendo recursos de otras partidas para disponer, se solicita la respectiva modificación presupuestaria, a fin de cubrir dichos requerimientos; la misma que debe ser aprobada por los miembros de la Comisión Organizadora. Sugiere también que se planifique con antelación a fin de que dichos gastos sean considerados en el nuevo presupuesto del año 2016.

SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 39-SO-CO-2015, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015. Con la revisión correspondiente por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico, quienes participaron de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2015 se aprobó por unanimidad el acta anotada en la agenda correspondiente.

2. PROVEIDO N° 1304-2015-CO-P: Oficio N° 024-2015-YSN-UNFS: Presentación de Propuesta de Proyecto de Instituto de Arte y Cultura UNF.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 024-2015-YSN-UNFS sobre la presentación de Propuesta de Proyecto de Instituto de Arte y Cultura UNF; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que dicho tema sea diferido hasta que se apruebe el Estatuto acorde a la Ley Universitaria N° 30220, para que en base a ello, se revise dicho proyecto.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; toda vez que dicho documento se difiere hasta la aprobación del nuevo estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

3. PROVEIDO N° 1375-2015-CO-P: Proveido N° 755-20-V.ACD-UNF: Oficio N° 80-2015-UNF-OGA-O.ABAST: Memorandum N° 068-2015-V.ACD-UNF.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 80-2015-UNF-OGA-O.ABAST sobre el Memorandum N° 068-2015-V.ACD-UNF; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que mediante oficio citado el Jefe de la Oficina de Abastecimiento da respuesta al informe solicitado por la Vicepresidencia Académica respecto a la contratación de evaluadores externos de la propuesta de investigación "Huella Hídrica en la Cuenca del Chira."

El Sr. Vicepresidente Académico indica que dicho documento no aclara del todo lo solicitado por su despacho.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; toda vez que la Vicepresidencia Académica solicitará mayor información al Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

4. PROVEIDO N° 1420-2015-CO-P: Oficio N° 063-2015-UNF/OGBU: Propuesta de circular, cartas de compromiso de Seguro Universitario.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 063-2015-UNF/OGBU sobre la propuesta de circular, cartas de compromiso de Seguro Universitario; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente solicitó la presencia de la Asistente de la Oficina General de Bienestar Universitario para tratar el tema mencionado.

El Sr. Presidente y Vicepresidente Académico realizaron algunas observaciones a la propuesta presentada por la Asistente de la Oficina General de Bienestar Universitario.

La Asistente de la Oficina General de Bienestar Universitario, se comprometió a mejorar el documento con las indicaciones dadas por los miembros de la Comisión Organizadora.



El Sr. Vicepresidente Académico indica que la citada propuesta presenta problemas de redacción, además de ello la declaración jurada debe contener todas las posibilidades; para que el estudiante seleccione, como son:

- El que si posee un seguro y ya no es necesario afiliarse al seguro que ofrece la UNF, indicando el nombre de la aseguradora al que está afiliado así como su código de afiliación.
- El que no posee un seguro pero si estaría interesado en afiliarse al seguro que brinda la Universidad y cuyo pago será incluido en la próxima matrícula, semestre académico 2016-I.
- El que no posee un seguro pero tampoco está interesado en afiliarse al seguro que ofrece la UNF, indicando en este último que asume todas las responsabilidades de lo que pudiera ocurrir en caso de un accidente ya sea dentro o fuera del campus universitario, eximiendo a esta Casa Superior de Estudios de cualquier responsabilidad.

El Sr. Presidente indica debería mejorarse el documento ya que es un documento formal que va ir dirigido a los padres de familia, indicando presente una nueva propuesta del circular y de la declaración jurada y asimismo coordine con la Oficina General de Asesoría Jurídica la parte legal de las mismas.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Solicitar a la Asistente de la Oficina General de Bienestar Universitario, elabore y presente una nueva propuesta del Circular y de la Declaración Jurada, que se remitirá a los padres de familia de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, para que indiquen si su hijo cuenta con un seguro que cubra cualquier tipo de contingencia, que pudiese presentarse dentro o fuera de esta Casa Superior de Estudios, y en caso de no contar si desea contar o no con el seguro universitario que ofrezca la nuestra Casa Superior de Estudios. Así mismo, se le autoriza solicitar el apoyo de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien deberá asesorarla sobre la legalidad de las mismas."

5. **PROVEIDO N° 1483-2015-CO-P:** Proveído N° 794-2015-V.ACD-UNF: Oficio N° 160-2015-UNF-S/CIE-R: Proyecto Social denominado "Gran Chocolatada Navideña – Dando una sonrisa solidaria en esta Navidad 2015."

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 160-2015-UNF-S/CIE-R sobre el proyecto Social denominado "Gran Chocolatada Navideña – Dando una sonrisa solidaria en esta Navidad 2015."; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente, señala que un grupo de docentes hace llegar una propuesta de proyección social sobre una chocolatada navideña, al Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Económica, quien a su vez lo deriva a la Vicepresidencia Académica. Dicha actividad tiene como objetivo brindar alegría a los niños de escasos recursos económicos con una chocolatada navideña, logrando así el principio de solidaridad de la comunidad universitaria.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que para esta actividad están requiriendo la autorización de salida del Bus, para traslado de ida y vuelta según el cronograma de ejecución del proyecto, ya se este grupo de docentes han planificado ir a diversos lugares como son: Lancones, Querecotillo, Marcavelica, Salitral, Bellavista, Ignacio Escudero, Miguel Checa, San Lucas de Colán, los mismos que se visitarán entre los días comprendidos del 18 de diciembre al 23 de diciembre de 2015.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que se tendría que ver si esta actividad prevista por los docentes interrumpen o no las clases.

El Sr. Presidente sostiene que dicha actividad no afectará las clases, ya que éstas culminan el 11 de diciembre del presente. Asimismo manifiesta que conversó con el docente Jorge Pérez Vilchez, uno de los docentes que está en la Comisión que presenta dicha actividad; quien le manifestó que toda la actividad la financiaría la municipalidad. Además señala que los docentes solicitan se reconozca y se apruebe mediante una Resolución de Comisión Organizadora la actividad de Proyección Social así como la Comisión Central y las Subcomisiones, consultando al Sr. Vicepresidente Académico si esta es una actividad de Proyección Social.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que proyección social es todo lo que refiere a la parte académica, indicando que quien reconoce ese tipo de actividades de proyección, es el teniente gobernador de cada lugar.

El Sr. Presidente indica que la Ley Universitaria exige la Responsabilidad Social en las universidades, señalando estar de acuerdo en aprobar que los docentes realicen esta actividad, reconociendo a la comisión central propuesta en el citado documento. Aclarando que no se puede reconocer como una actividad de Proyección Social.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que si se autoriza la actividad se entiende que se están autorizando todas las salidas, según cronograma.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

Aprobar la actividad presentada por los docentes de la UNF, denominada "Gran Chocolatada Navideña – Dando una Sonrisa Solidaria en esta Navidad 2015."

"Conformar la Comisión Central, responsable de la ejecución de la actividad denominada "Gran Chocolatada Navideña – Dando una Sonrisa Solidaria en esta Navidad 2015", la misma que estará conformada los siguientes docentes:

CPC. Jorge M. Perez Vilchez	Presidente
Mg. María Verónica Seminario Morales	Miembro
Dra. Yesenia Saavedra Navarro	Miembro
Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata	Miembro
Mg. José Antonio Centurion Quezada	Miembro

"Autorizar la salida del Bus Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, según el cronograma propuesto en la actividad presentada por los docentes de la UNF, denominada "Gran Chocolatada Navideña – Dando una Sonrisa Solidaria en esta Navidad 2015", contenido en el Oficio N° 160-2015-UNF-S/CIE-R."



6. PROVEIDO N° 1495-2015-CO-P: Oficio Múltiple N° 042-2015-DP/OD-PIU

Luego de proceder a la lectura del Oficio Múltiple N° 042-2015-DP/OD-PIU; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que la Defensoría del Pueblo, ha remitido un documento a su despacho donde agradece la participación de esta Casa Superior de Estudios en la cruzada de Valores "¡Miguel Grau Persona Honesta ¿y tú?, el pasado 31 de octubre del presente; proyecto impulsado por la citada entidad y la Casa Museo Almirante Miguel Grau. Asimismo sostiene que reconocen la participación de un número artístico a cargo de la embajada cultural de esta Casa Superior de Estudios; sugiriendo se les otorgue una resolución de agradecimiento y reconocimiento a los estudiantes de la embajada cultural, personal docente y administrativo responsables que participaron en dicha actividad, con copia a su file personal.

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta estar de acuerdo con lo sugerido por el Sr. Presidente, toda vez que se debe reconocer y felicitar la participación de los estudiantes, personal Docente y Administrativo a este tipo de eventos. Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; toda vez que se está a la espera de la presentación del informe final de dicha actividad.

7. PROVEIDO N° 1502-2015-CO-P: Oficio N° 584-2015-OGPP-UNF: Elaboración de 700 Carnets de Biblioteca para Estudiantes de la UNF y Servicios de Impresión de Trípticos Informativos.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 584-2015-OGPP-UNF sobre la elaboración de 700 Carnets de Biblioteca para Estudiantes de la UNF y Servicios de Impresión de Trípticos Informativos; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente manifiesta que la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa a su despacho que no se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar el servicio de la elaboración de 700 carnes de biblioteca e impresión de trípticos, por lo que solicita se le autorice realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que el Técnico de Biblioteca le informo que son aproximadamente 700 estudiantes de esta Casa superior de Estudios que se entregarán de manera gratuita, pero indica que si el estudiante pierde el carne, este asumirá el costo del mismo.

El Sr. Presidente señala se autorice la citada modificación presupuestaria a fin de atender dicho requerimiento que permita que los alumnos cuenten con su carne de biblioteca.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ejecutar las modificaciones presupuestarias pertinentes, utilizando los recursos de la partida 2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos de la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, partida de libre disponibilidad dado que en ésta se tenían previstos pagos por tasas administrativas al Ex CONAFU, por el importe de S/ 4,400 y S/. 380.00 respectivamente, para ejecutar el Servicio de elaboración de carnes de biblioteca e impresión de trípticos informativos; conforme lo indicado en su Oficio N° 584-2015-OGPP-UNF."

8. **PROVEIDO N° 1503-2015-CO-P:** Proveído N° 813-2015-UNF-V.ACD: Informe N° 022-2015-UNF-S/REG.ACD Y PROC.ADM: Servidor virtual dedicado.
9. **PROVEIDO N° 1549-2015-UNFCO-P:** Proveído N° 839-2015-UNF-V.ACD: Oficio N° 516-2015-V.ACD-UNF: Solicito Contratación de 02 profesionales.

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 022-2015-UNF-S/REG.ACD Y PROC.ADM sobre el Servidor Virtual Dedicado; y del Oficio N° 516-2015-V.ACD-UNF sobre solicito Contratación de 02 profesionales; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente solicitó la presencia de la Analista de sistema y de la Técnico de la Oficina General de Admisión y Registros Académicos para tratar el tema mencionado.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que el problema central de la Base de Datos Académico, no está controlado por la entidad, siendo la empresa que brinda el servicio la que conserva la propiedad de licencia, lo cual no puede ser que la universidad depende de la persona que paga la licencia.

El Sr. Presidente comunica que la Técnico de la Oficina General de Admisión y Registros Académicos ha emitido un informe al Despacho de la Vicepresidencia Académica sobre el servidor virtual dedicado y la Analista de Sistemas también ha presentado un informe sobre los servidores dedicados virtuales, asimismo se está solicitando la contratación de un profesional para el servicio de Desarrollo e Implementación de un Programa Informático de Seguimiento y Evaluación Docente 2015-II, consultando si todos estos temas guardan relación. Señala además que se están haciendo llegar varias propuestas, que se harán llegar a la oficina de abastecimiento para que realice el respectivo estudio de mercado, de acuerdo a los perfiles y costos. Expresando su preocupación ya que es un tema delicado que tiene que ver con actas de notas.

La Técnico de la Oficina General de Admisión y Registros Académicos, informa que con respecto al servidor virtual con el que actualmente cuenta la Oficina General de Admisión y Registros Académicos, está a cargo de la empresa ITDAST, que es la que alquila el software a esta Casa Superior de Estudios, dependiendo aún de ellos, porque todavía está en regularización procesos que no se han cumplido en los términos de las primeras propuestas que se pidieron para los desarrolladores del sistema, que contempla los procesos que la ingeniera Cecilia Risco hizo llegar a los Desarrolladores, con la finalidad de que éstos implementen todos los procesos que se necesitaban en ese momento, haciéndoles llegar las observaciones, de las cuales solo han levantado el 80% ampliando el soporte del sistema, siendo que en el mes diciembre que ya se cumple el contrato de alquiler del servidor virtual.

El Sr. Presidente consulta si la entidad tiene código fuente y porque aún no han podido levantar esas observaciones.

La Técnico de la Oficina General de Admisión y Registros Académicos, comunica que aún no le han hecho llegar el código fuente.

El Sr. Presidente indica a la Técnico de la Oficina General de Admisión y Registros Académicos, que tiene que solicitar el código fuente, señalando además que el proveedor citado ha sobrepasado lo que son las condiciones del contrato.

La Técnico de la Oficina General de Admisión y Registros Académicos, indica que el proveedor se comprometió a mejor algunas cosas, que justamente en reunión con los docentes se trató todo lo relacionado con el tema de la asistencia y nota de los alumnos.



El Sr. Vicepresidente Académico, informa que cuando se inicia el Semestre, se le da una clave a cada docente, siendo la misma para todos ellos, pero con la condición de que el docente cambie su clave inmediatamente, pero los docentes no han cumplido con cambiarla, quedando expuesta para que cualquiera pueda ingresar y manipular datos; eso origina los problemas que se están teniendo en estos momentos, por ello se está proponiendo que en el requerimiento de dos profesionales, uno de estos contempla en los Términos de Referencia la contratación de un profesional de informática, que implemente un programa informático de seguimiento y evaluación docente y apoye en el procesamiento de datos estadísticos de acuerdo a la evaluación docente, así como encriptar la clave de los docentes para que nadie pueda tener acceso a éstas, siendo recomendable que el docente cambie su clave. También se encargará de terminar de levantar el 20% las observaciones faltantes. Lo importante es que quede óptimo para el siguiente semestre, resaltando que lo que más urgente es el encriptamiento de las claves de los docentes antes de que culmine el presente semestre.

El Sr. Presidente señala que si este servicio que se está requiriendo solucionará el problema presentado con el software en un 100%, se debe solicitar al proveedor citado, el código fuente.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que antes de solicitar el código fuente, se debe autorizar la contratación del servicio requerido, pero se tiene que aprobar en sesión, para poder solicitar a la empresa la entrega del código fuente.

La Técnico de la Oficina General de Admisión y Registros Académicos sostiene que el proveedor citado tiene que venir a realizar una prueba de lo que está entregando.

El Sr. Vicepresidente Académico señala que la analista de Sistemas como usuaria Técnica tiene que solicitar de acuerdo a las características y especificaciones técnicas los servidores virtuales dedicados para ser considerados en el alquiler del periodo 2015-2016.

La Analista de Sistemas indica que lo se está pidiendo es el alquiler del servidor virtual, donde va a funcionar el software, manifestando que a través de su informe presentado al Despacho de Vicepresidencia Académica informa sobre las características vigentes de servidores virtuales que hay actualmente en el mercado para que consideren en dicho alquiler para el periodo de diciembre 2015-diciembre 2016, ya que diciembre del presente año se vence el alquiler del servidor virtual. Asimismo indica que este año se ha cancelado el alquiler del servidor y el desarrollo de sistemas del presente año.

El Sr. Presidente indica que la Analista de Sistemas y la Técnico de la Oficina General de Admisión y Registros Académicos están presentando cuales son los requerimientos mínimos, los términos de referencia, las propuestas económicas y cotizaciones que cada una de las empresas ha realizado, dependiendo del Jefe de la Oficina de Abastecimiento, quien seguramente coordinará con ellas, ya que no es experto en el tema, a fin de consultarles cuál de las propuestas indagadas mediante estudio de mercado, cumple con los especificaciones técnicas para brindar el servicio solicitado y proceder a su contratación.

El Sr. Vicepresidente Académico consulta como se trabajará con una empresa diferente, sugiriendo que se siga trabajando con la misma empresa que viene implementando el sistema académico.

La Analista de Sistemas indica que no necesariamente se tiene que trabajar con la misma empresa, ya que el alquiler del servidor virtual dedicado permite que esta Casa Superior de Estudios pueda utilizar a su criterio como usuaria final este equipo de cómputo, instalar todos los sistemas que la institución desee, teniendo en cuenta el código para poder ingresar al servidor, en este caso la Técnico de la Oficina General de Admisión y Registros Académicos o el profesional informático solicitado, trabajaran con la clave del servidor, cuya situación es que si el profesional citado empieza a trabajar lo hará en el código fuente en la base de datos del sistema y podrá bajar un backup para hacer las modificaciones e instalarlas en una computadora o en el servidor, el cual puede ser el mismo o puede cambiarse, porque la vigencia del alquiler del servidor es hasta el 31 diciembre del presente. Si es que en Enero del próximo año no se renueva el contrato del alquiler del servidor, ya se ha previsto un plan de contingencia de poder contar con otro servidor, se les hace la administración y confidencialización necesaria, instalando el sistema en el otro servidor, pero no existe una dependencia legal de continuar con la mismo servidor.

El Sr. Presidente señala que lo ideal es que para el próximo año se solucionen estos problemas para que los docentes puedan trabajar en óptimas condiciones y presentar las actas oficiales de notas. Indica que se derive el citado Proveído con sus respectivos anexos a la Oficina de Abastecimiento para que realice el estudio de mercado y solicite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal, dándoles como plazo máximo tres días y un día respectivamente, bajo responsabilidad.

Asimismo comunica que la Vicepresidencia Académica está requiriendo además la contratación de un profesional para el Servicio de Implementación del Plan Institucional de Tutoría Académica y Capacitación a Tutores y tutorandos de esta Casa Superior de Estudio. Indicando se derive el citado Proveído a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para que de Certificación Presupuestaria.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Derivar, al Jefe de la Oficina de Abastecimiento, copia del Proveído N° 1503-2015-UNF-CO-P con sus anexos (23 folios) a fin de que realice las cotizaciones pertinentes, para la Contratación del Servicio de alquiler del Servidor Virtual Dedicado para la Universidad Nacional de Frontera. Dicho trámite deberá ser realizado en un plazo máximo de 3 días hábiles; luego de lo cual deberá derivar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto la propuesta económica para la certificación presupuestal respectiva, quien deberá otorgarla en un plazo máximo de 1 día hábil, y finalmente deberá remitirla a la Presidencia de la Comisión para su revisión y posterior aprobación en Sesión de Comisión Organizadora."

"Disponer, que lo dispuesto en el acuerdo precedente sea ejecutado por cada una de las Jefaturas, en los plazos otorgados, con carácter de urgente y bajo responsabilidad".

"Derivar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto copia del Proveído N° 1549-2015-UNF-CO-P con sus anexos (5 folios) a fin de solicitarle la certificación presupuestal pertinente, respecto a la Implementación del Plan de Tutoría Académica y Capacitación a Tutores y Alumnos y a la Implementación de un Programa Informático de Seguimiento y Evaluación Docente. Luego de lo cual deberá derivarlo a la Presidencia de la Comisión para su revisión y posterior aprobación en sesión de Comisión Organizadora."

10. PROVEIDO N° 1504-2015-CO-P: Proveído N° 817-2015-UNF-V.ACD: Proveído N° 1489-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 197-CITBM/UNMSM/15: Observación al Presupuesto del Proyecto de Investigación.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 197-CITBM/UNMSM/15 sobre Observación al Presupuesto del Proyecto de Investigación; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:



El Sr. Presidente señala que el Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones Tecnológicas, Biomédicas y Medioambientales (CITBM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentó a su despacho un oficio sobre observaciones al Presupuesto del Proyecto de Investigación "Diagnóstico, monitoreo y tratamiento de aguas contaminadas de la Bahía de Sechura y Paita usando procedimientos innovadores.", el mismo que remitió al Despacho de la Vicepresidencia Académica para su conocimiento. Asimismo informa que la Oficina General de Planificación y Presupuesto realizó algunas observaciones al citado proyecto de investigación, las mismas que se remitieron al citado director del CITBM, quien ha cumplido con levantar las observaciones, esto en base a que debía explicar en que consiste las partidas de subvenciones, punto que ya fue aclarado en su momento.

El Sr. Vicepresidente Académico consulta al Sr. Presidente en que consiste este tema.

El Sr. Presidente comunica que la propuesta del Proyecto de Investigación citado, había un tema de subvenciones, por lo que la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitó que el CITBM de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos debía aclarar en qué consistían esas subvenciones, porque la Ley del Presupuesto Público no permite que se subvencionen pagos a docentes, entonces aclararon que el financiamiento relacionado al indicado rubro corresponden a gastos de movilidad y alimentación para estudiantes de pregrado de esta Casa Superior de Estudios que participarán en el proyecto de investigación mencionado.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; toda vez que dichas observaciones al citado proyecto de investigación ya fueron aclaradas por parte del Centro de Investigaciones Tecnológicas, Biomédicas y Medioambientales (CITBM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

11. PROVEIDO N° 1505-2015-CO-P: Oficio N° 505-2015-V.ACD-UNF; Oficio N° 579-2015-OGPP-UNF; Oficio N° 579-2015-OGPP-UNF; Opinión Técnica – Financiamiento de Publicación del Libro "La cerámica en los calles Chira Piura: Los Tallanes Buscando Nuestras Raíces.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 579-2015-OGPP-UNF sobre Opinión Técnica – Financiamiento de Publicación del Libro "La cerámica en los calles Chira Piura: Los Tallanes Buscando Nuestras Raíces; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente señala que mediante oficio citado, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite su opinión técnica sobre el Financiamiento de Publicación del Libro "La cerámica en los calles Chira Piura: Los Tallanes Buscando Nuestras Raíces" cuyos autores son José Carlos Flores Lizana, Manuel Rodríguez y Terangi Saenz., en la cual dicha funcionaria realiza algunas observaciones. Señalando que también se cuenta con la opinión técnica por parte de la Jefa de la Oficina de Investigación y la opinión legal de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que según informe de la Jefa de la Oficina de Investigación el financiamiento de la publicación del libro en mención no sería posible ya que no se enmarca en la normativa que establece el Reglamento para la Ejecución de los proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada Financiadas con Recursos captados por canon y Sobrecanon y regalías Mineras Captadas por la UNF, puesto que no es un producto de una investigación de ciencia aplicada. Asimismo sostiene el citado docente no es de planta sino que está por locación de servicios, que resulta inestable, añadiendo además esos libros se escribieron con anterioridad basándose en intereses propios.

El Sr. Presidente indica que en acuerdo de sesión ordinaria continuada de fecha 23 de febrero se aprobó la publicación del citado libro, supeditado a que la Jefa de la Oficina de Investigación presente un informe sobre los términos contractuales, debiendo además indagar sobre el costo promedio de cada ejemplar del citado libro, pero debido a los diversos puntos expuestos por las opiniones técnicas y legales es pertinente dejar sin efecto dicho acuerdo.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Dejar sin efecto el acuerdo de Sesión Ordinaria continuada con fecha 23 de febrero de 2015, que establecía: "Aprobar la publicación del Libro titulado "Cerámica en los Valles del Chira y Piura: Encontramos nuestras Raíces", en función de los Recursos que pueda otorgar la Universidad Nacional de Frontera para dicho fin; supeditado a que la Jefa de la Oficina de Investigación, presente un Informe sobre los términos contractuales, debiendo además indagar sobre el costo promedio de cada ejemplar del citado Libro."

"Disponer que el acuerdo precedente, ha sido tomado en virtud de los informes técnicos y legales de las oficinas competentes, que entre otras indicaciones señalan lo siguiente:

- Informe N° 148-2015-UNF-OGAJ mediante el cual se indica: "... que sin perjuicio del Acuerdo adoptado por Unanimidad por el Colegiado en Sesión Ordinaria continuada de fecha 23 de febrero de 2015, se debe solicitar a la Jefa de la Oficina de Investigación un informe técnico sobre la Viabilidad de la Publicación del Libro Titulado "Cerámica en los Valles del Chira y Piura: Encontramos nuestras Raíces", en virtud del Reglamento para la Ejecución de los Proyectos de Investigación de ciencia Aplicada financiadas con Recursos del Canon y Sobrecanon y Regalías Mineras captadas por la UNF..."
- Oficio N° 068-2015-OGI-UNF mediante el cual se indica: "... que la publicación del citado libro: (...) no se enmarca en la normativa que establece el Reglamento para la Ejecución de los Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada Financiada con Recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras captadas por la UNF, puesto que no es producto de una investigación de ciencia aplicada."
- Oficio N° 579-2015-OGPP-UNF, mediante el cual se indica: "... Al observar los costos que implicaría el Financiamiento de la publicación, la mínima inversión sería de S/ 18,748, no obstante al evaluar su financiamiento a través de otras fuentes y metas presupuestales no se cuenta con cobertura presupuestal, debiendo tenerse en cuenta que estas cotizaciones son de vigencia finita (promedio de 30 días) y ya tienen más de 6 meses, por lo que se hace incierto el costo..."

12. PROVEIDO N° 1512-2015-CO-P: Proveido N° 818-2015-UNF-V.ACD; Oficio N° 076-2015/UNF-S-RCAHT.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 076-2015/UNF-S-RCAHT; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Vicepresidente Académico indica que el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo remite a su despacho la propuesta de viaje de estudios a Canchaque y un circuito de Playas, incluidos en el silabo del curso Historia del Turismo e Historia de la docente Susana Soledad Chinchay Villarreyes y del curso Historia y Patrimonio Cultural del Perú del docente Guillermo Figueroa Luna.

El Sr. Presidente señala que el viaje a Canchaque estaba programado para el 21 y 22 de noviembre del presente, viaje que ya hicieron, tal como lo informó el Sr. Presidente en la sección Informes y el viaje al circuito de playas para el 28 y 29 de noviembre del presente. Solicita la presencia de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que los docentes con los estudiantes de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo ya realizaron el primer viaje. Señalando que los docentes no han cumplido con lo que ofrecieron, ya que en el expediente que ingresa a sesión no están anexando los respectivos seguros de los estudiantes. A ello se suma que según lo manifestado por los citados docentes la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto les había indicado que no había problemas de presupuesto con respecto al otorgamiento de los viáticos, pero le manifiestan que para cubrir dicho gasto, se debe solicitar una modificación presupuestaria, que su persona no va autorizar.



El Sr. Presidente indica que hay un acuerdo de sesión en el que queda expresamente prohibido la aprobación por parte de la Universidad Nacional de Frontera, de viajes de estudios; así como el uso del Bus institucional para estos eventos, si es que los estudiantes no cuentan con un Seguro que cubra las contingencias que pudieran derivarse de dichas actividades. Asimismo sostiene que si esas actividades están en los respectivos cursos antes mencionados, porque se espera la última hora para presentar esa propuesta. Sugiriendo que no se lleven o traigan expedientes que no estén completos. Indicando que los docentes y estudiantes han realizado el viaje de estudios a Canchaque sin autorización.

El Sr. Vicepresidente Académico consulta a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, si ha manifestado a los docentes citados que no había problemas presupuestales.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto indica que el hecho de manifestarles que no hay problemas presupuestales es porque se puede autorizar ejecutar una modificación presupuestaria y se financia el gasto que implica dicha actividad, ya que si hay en otras partidas de las que se puede disponer.

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta que el hecho de manifestar que no hay problema de presupuesto es porque el dinero esta, pero si se va a solicitar la modificación presupuestaria respectiva, entonces si implica un problema presupuestal.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Denegar el Viaje de Estudios a la Provincia de Talara, Región Piura y Provincia de Tumbes – Circuito de Playas del Norte, solicitado por los docentes Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes y Mg. Favio Guillermo Figueroa Luna; en virtud del acuerdo de sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2015, en la cual se autorizó la Presidencia de la Comisión Organizadora, emitir un comunicado dirigido a toda la Comunidad Universitaria de la UNF, indicando que a partir de la fecha, queda expresamente prohibido la aprobación por parte de la Universidad Nacional de Frontera, de viajes de estudios; así como el uso del Bus institucional para estos eventos, si es que los estudiantes no cuentan con un Seguro que cubra las contingencias que pudieran derivarse de dichas actividades, toda vez que en el expediente presentado no se adjuntan los seguros requeridos para dicho viaje."

13. PROVEIDO N° 1513-2015-CO-P: Oficio N° 510-2015-V.ACD-UNF: Remito propuesta de Calendario Académico.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 510-2015-V.ACD-UNF sobre Remito propuesta de Calendario Académico; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente manifiesta que la Vicepresidencia Académica está haciendo llegar una propuesta del calendario Académico para el Semestre Académico 2016-I, el mismo que indica se apruebe.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que dicha propuesta se ha elaborado tomando en cuenta el citado fenómeno El Niño que se pudiera presentar, proponiendo como fecha de examen de admisión el 13 de marzo de 2016 y la finalización de las clases antes de Fiestas Patrias. Añadiendo que en caso se presente el citado fenómeno natural, el examen de admisión se podría postergar una semana más, dependiendo como se vaya dando la situación. Asimismo señala que el Semestre Académico 2016-I implica el turno tarde-noche, y diversos requerimientos los mismos que se ha solicitado con antelación, pero hasta el momento no han sido del todo atendidos como son: la iluminación interna y externa del campus universitario; los horarios del personal docente y administrativo, los que tendrían que adecuarse a las necesidades de la entidad, entre otros.

El Sr. Presidente sugiere que se incluya en las bases de la próxima convocatoria de docentes, el nuevo turno a implementar.

El Sr. Vicepresidente sostiene que en el contrato se establezca que la universidad determine el horario del docente según las necesidades de la entidad.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Aprobar la propuesta del Calendario Académico 2016-I-UNF de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por la Vicepresidencia Académica, según el siguiente detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO 2016-I	
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I	
1. EXAMEN DE ADMISIÓN	13 de Marzo de 2016
2. MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN (Ingresantes y Regulares)	14 al 18 de Marzo de 2016
3. MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	21 al 23 de Marzo de 2016
4. INICIO DE CLASES	28 de Marzo de 2016
5. ÚLTIMO DÍA PARA SOLICITAR RETIRO DE CURSOS	06 de Mayo de 2016
6. EXÁMENES PARCIALES	16 al 20 de Mayo de 2016
7. FINALIZACIÓN DE CLASES	01 de Julio de 2016
8. EXÁMENES FINALES	04 al 08 de Julio de 2016
9. EXÁMENES SUSTITUTORIOS	11 al 15 de Julio de 2016
10. ENTREGA DE ACTAS	18 al 22 de Julio de 2016
11. FINALIZACIÓN DE SEMESTRE ACADÉMICO	22 de Julio de 2016

14. PROVEIDO N° 1515-2015-CO-P: Proveído N° 822-2015-UNF-V.ACD: Informe N° 077-2015-UNF-A.S

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 077-2015-UNF-A.S; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente solicita la presencia de la Analista de Sistemas y de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto para tocar el tema en mención. Consultando a la Analista de sistemas si anteriormente la Asamblea Nacional de Rectores, cobraba a las universidades por la emisión de los carnes universitarios.



La Analista de Sistemas, indica que la Asamblea Nacional de Rectores, en su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) contemplaba el cobro a las universidades por la emisión de carnés universitarios, teniendo diversos tipos de conceptos de cobro de carnes, ya sea por primera vez o por el duplicado. Indicando que actualmente la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria está emitiendo carnes gratuitos porque están implementando su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). Asimismo señala que en el TUPA de las universidades si se contempla en el pago de la matrícula el cobro del carne universitario.

El Sr. Presidente indica que a los estudiantes del Semestre Académico 2015-I y 2015-II han cancelado el carné en el pago de la matrícula, pero la SUNEDU deja a consideración de cada universidad, efectuar el cobro por gastos administrativo a los estudiantes.

El Sr. Vicepresidente Académico sugiere que se debería devolver el cobro realizado, ya que la SUNEDU, no ha realizado cobro alguno a la universidad.

El Sr. Presidente consulta a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto que tan factible es la devolución del pago del carne universitario para los estudiantes del Semestre Académico 2015-I y 2015-II.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sostiene que justamente se ha implementado el requerimiento de lo que son carnes de biblioteca, indicando que si bien es cierto los estudiantes de la UNF han pagado el carne universitario dentro de la matrícula, tal como se establece en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional de Frontera, pero hay un trámite de carnes de biblioteca, pudiendo justificar de esa manera la no devolución del pago del carnes, ya que se puede utilizar ese saldo para gestionar el servicio de la elaboración de los carnés de biblioteca. Asimismo sugirió que sería pertinente solicitar la opinión legal sobre el tema mencionado.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Derivar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, copia del Proveído N° 1515-2015-UNF-CO-P con sus anexos (04 folios), a fin de que emita Opinión Técnica respecto de si la Universidad Nacional de Frontera debe o no efectuar el cobro por gastos administrativos a nuestros estudiantes del Semestre Académico 2015-I y 2015-II de la UNF; a pesar de que la SUNEDU no realizará ningún cobro a las universidades por la emisión de los citados carnes universitarios. Dicha opinión deberá remitirla a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica para que emita su Opinión Legal pertinente, quien finalmente lo derivará a la Presidencia de la Comisión para su revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora."

15. **PROVEIDO N° 1516-2015-CO-P:** Oficio N° 588-2015-OGPP-UNF: Modificación Presupuestaria para ejecutar Publicación de Boletín Informativo de la OGEPS.
16. **PROVEIDO N° 1520-2015-CO-P:** Oficio N° 589-2015-OGPP-UNF: Modificación Presupuestaria para ejecutar Servicios para Mantenimiento de Licencias de Antivirus para la Protección de Equipos de Cómputo.
17. **PROVEIDO N° 1526-2015-CO-P:** Oficio N° 591-2015-OGPP-UNF: Modificación Presupuestaria para contratar Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Coliseo Deportivo en el Campus de la UNFS" y "Creación y Equipamiento del Comedor de la Universidad Nacional de Frontera Distrito y Provincia de Sullana."

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 588-2015-OGPP-UNF sobre la Modificación Presupuestaria para ejecutar Publicación de Boletín Informativo de la OGEPS; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa a su despacho que no se cuenta con cobertura presupuestaria expresa para ejecutar el servicio de publicación de Boletín Informativo de la Oficina General de Extensión y Proyección Social, por lo que solicita se le autorice realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes por el monto de S/ 1090 ya que se tiene disponibilidad de S/660. Solicitando la presencia de la citada funcionaria, para tratar el tema.

El Sr. Vicepresidente Académico señala el hecho de estar autorizando modificaciones presupuestarias a cada momento demuestra informalidad, consulta además porque no cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar los servicios mencionados anteriormente.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, explica el expediente menciona que no se ha utilizado un certificado de S/660 nuevos soles que se dio para la Galería de Arte, entonces la diferencia es lo que se está solicitando se autorice la modificación presupuestaria, indicando que es común que a finalización del año se den varias modificaciones presupuestarias para cubrir los requerimientos solicitados que no cuentan con presupuesto expreso e incluso se juntan varios expedientes para solicitar las respectivas autorizaciones.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ejecutar las modificaciones presupuestarias pertinentes, utilizando los recursos de la partida 2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios por el importe de S/. 1,090, para ejecutar el presupuesto que implica la publicación del Boletín Informativo de la Oficina General de Extensión y Proyección Social, considerando que existe disponibilidad de S/. 660 de la certificación informada con Oficio N° 372-2015-OGPP, conforme lo indicado en su Oficio N° 588-2015-OGPP-UNF."

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 589-2015-OGPP-UNF sobre la Modificación Presupuestaria para ejecutar Servicios para Mantenimiento de Licencias de Antivirus para la Protección de Equipos de Cómputo; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa a su despacho que la partida pertinente que implica el egreso que implica la ejecución de los servicios de mantenimiento de licencias de antivirus para la protección de los equipos de cómputo de la UNF no cuenta con cobertura presupuestaria expresa, sugiriendo se utilicen los saldos presupuestales de la partida de las raciones alimenticias del Comedor Universitario, consultando a la citada funcionaria si ha considerado aparte el monto solicitado por el Jefe de Abastecimiento para cubrir el requerimiento de las raciones alimenticias por 13 días.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que está garantizado el tema de raciones alimenticias hasta por un mes y medio, manifestando que el saldo que se está sugiriendo para cubrir dicho requerimiento está libre, ya que el certificado que se dio para lo que raciones alimenticias es algo de S/ 98,000 de los cuales solo se ha ejecutado aproximadamente 24, 000 soles.

El Presidente consulta a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, porque no está presupuestado el servicio la licencia de antivirus, ya que estos son gastos anuales



La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que hay dos partidas; una relacionada con la renovación de la licencia que es gasto de capital y otra relacionada con la adquisición de antivirus, que es gasto corriente, había presupuestado para ésta última, pero cuando se dio el requerimiento del Mantenimiento de Licencias, lo han pedido como gasto corriente, es decir para servicios de mantenimiento y no como adquisición que es donde hay partida presupuestal; entonces como no hay presupuesto para gasto corriente y se tiene saldos presupuestales de libre disponibilidad como es el relacionado al servicio de alimentación en el comedor universitario, es que solicita se autorice a su despacho efectuar dicha modificación presupuestaria.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ejecutar la modificación presupuestaria respectiva, utilizando los saldos presupuestales de la partida relacionada con las raciones alimenticias del Comedor Universitario, de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios por el importe de S/ 11,197.90, para ejecutar el Servicio de Mantenimiento de Licencias de Antivirus para la Protección de Equipos de Cómputo – 2015, conforme lo indicado en su Oficio N° 589-2015-OGPP-UNF."

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 591-2015-OGPP-UNF sobre la Modificación Presupuestaria para contratar Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Coliseo Deportivo en el Campus de la UNFS" y "Creación y Equipamiento del Comedor de la Universidad Nacional de Frontera Distrito y Provincia de Sullana."; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sugiere a este despacho priorizar la ejecución de los expedientes técnicos de los PIPs: "Creación del Coliseo Deportivo en el campus de la UNFS" y "Creación y Equipamiento del Comedor de la Universidad Nacional de Frontera Distrito y Provincia de Sullana" y de ser viable dicha priorización se autorice a su Jefatura efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes con cargo a los recursos presupuestados del proyecto "Construcción del Sistema de agua potable en la Universidad Nacional de Frontera, ya que hasta la fecha no se ha informado de su posible ejecución.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto indica hay una situación específica que está relacionado con los gastos de perfil de esos dos proyectos, indicando en su informe que dichos montos son bajos y cuando se hace el estudio de mercado los montos se elevan, por ello su persona hizo la consulta al especialista del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) sobre lo informado por el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales respecto a la realización de algunos ajustes como la reducción de los componentes de infraestructura para incrementar los que corresponden a los expedientes técnicos citados, la especialista le indico que dicha acción no es correcta sugiriéndole justificar el incremento del costo de dichos expedientes en el formato 16 del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), señalando que está tomando dicha sugerencia para poder realizar la modificación antes de que se ejecute el proyecto técnico ya que son de recursos del Canon, el tema es que la elaboración de esos dos proyectos citados están con presupuesto del año pasado, entonces para este año estaba considerado el presupuesto para ejecución de la obra y equipamiento, indicando además que no tenía habilitada la partida que estaba relacionada con la elaboración del expediente técnico por eso es que solicita la modificación presupuestaria para poder habilitar esas partidas.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ejecutar las modificaciones presupuestarias pertinentes, con cargo a los recursos presupuestados del proyecto: 2.151155 Construcción del Sistema de Agua Potable en la Universidad Nacional de Frontera de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, para ejecutar los expedientes técnicos de los PIP: 212219 "Creación del Coliseo Deportivo en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera del Distrito de Sullana por el costo referencial de S/ 78,197.18 y el 207734 "Creación y Equipamiento del Comedor de la Universidad Nacional de Frontera Distrito y Provincia de Sullana" por el costo referencial de S/ 64,698.99; conforme lo indicado en su Oficio N° 591-2015-OGPP-UNF."

18. **PROVEIDO N° 1534-2015-UNFCO-P:** Proveído N° 831-2015-UNF-V.ACD: Oficio N° 035-2015-UNF-S/REG.ACD Y PROC.ADM: Alcanza informes de las señoritas Jiménez Jaramillo Danitza Alejandra y Villegas Burneo Cristy Priscila, alumnas de la Facultad de Ingeniería Económica.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 035-2015-UNF-S/REG.ACD Y PROC.ADM sobre informes de las señoritas Jiménez Jaramillo Danitza Alejandra y Villegas Burneo Cristy Priscila, alumnas de la Facultad de Ingeniería Económica; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Vicepresidente Académico Indica que la Técnica de la Oficina General de Admisión y Registros Académicos Informó a su Despacho que la Srta. Cristy Priscila Villegas Burneo, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Económica ha manifestado su retiro voluntario de esta Casa Superior de Estudios y que la Srta. Danitza Alejandra Jiménez Jaramillo está desistiendo de su retiro voluntario a esta Casa Superior de Estudios, quedando en regularizar los pagos pendientes. Asimismo señala que trae a sesión este tema para que a través de acuerdo de sesión se autorice lo solicitado por ambas alumnas. Indicando que para el caso de la srta. Cristy Priscila Villegas Burneo, se debe autorizar su retiro y la pérdida de condición de alumna, según lo establecido en el Reglamento Académico y en la otra hay que autorizar el desistimiento de lo solicitado por razones personales.

El Sr. Presidente está de acuerdo con lo indicado por el Sr. Vicepresidente Académico, a fin de autorizar lo solicitado por ambas alumnas.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Autorizar lo solicitado por la Srta. Villegas Burneo Cristy Priscila, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Económica de la UNF, respecto de su retiro voluntario de esta Casa Superior de Estudios, con lo cual pierde automáticamente su condición de Estudiante de la Universidad Nacional de Frontera, conforme lo establecido en el Artículo 150° del Reglamento Académico de la UNF."

"Disponer que la Srta. Villegas Burneo Cristy Priscila presente una constancia de no adeudo de libros, gastos administrativos y/o pagos pendientes a la Universidad Nacional de Frontera, antes de proceder a la devolución de sus documentos presentados al momento de ingresar esta Casa Superior de Estudios en el semestre académico 2014-1"

"Encargar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, comunique de manera formal el contenido de los acuerdos precedentes a la Srta. Villegas Burneo Cristy Priscila, para su conocimiento y fines que estime pertinentes."



"Autorizar lo solicitado por la Srta. Jiménez Jaramillo Danitza Alejandra, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Económica de la UNF, respecto al desistimiento de su retiro voluntario de esta Casa Superior de Estudios, con lo cual conserva su condición de Estudiante de la Universidad Nacional de Frontera."

"Disponer que la Srta. Jiménez Jaramillo Danitza Alejandra, cumpla con realizar los pagos pendientes a la Universidad Nacional de Frontera, a fin de continuar con sus estudios en esta Universidad"

"Encargar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, comunique de manera formal el contenido de los acuerdos precedentes a la Srta. Jiménez Jaramillo Danitza Alejandra, para su conocimiento y fines que estime pertinentes."

- 19. PROVEIDO N° 1544-2015-UNFCO-P: Informe N° 145-2015-UNF-OGAJ:** Sobre verificación del levantamiento de observaciones planteadas por OGAJ al proyecto de convenio que celebran la Universidad Nacional de Frontera- UNF y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, de acuerdo a lo prescrito en la Quincuagésima disposición complementaria y final de la Ley 30281-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal.

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 145-2015-UNF-OGAJ sobre verificación del levantamiento de observaciones planteadas por OGAJ al proyecto de convenio que celebran la Universidad Nacional de Frontera- UNF y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, de acuerdo a lo prescrito en la Quincuagésima disposición complementaria y final de la Ley 30281-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente informa que el proyecto de convenio que celebran la Universidad Nacional de Frontera- UNF y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, de acuerdo a lo prescrito en la Quincuagésima disposición complementaria y final de la Ley 30281-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal, cuenta con la aprobación de la Oficina de Investigación, de la Vicepresidencia Académica, de la Oficina General Cooperación Técnica, de la Oficina General Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Legal, indicando se autorice a la Presidencia la firma de convenio.

La secretaria General indica que se deben tener en cuenta otros acuerdos según lo recomendado por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Legal en su informe N° 195-2015-UNF-OGAJ.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, suscriba el convenio entre la Universidad Nacional de Frontera- UNF y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, de acuerdo a lo prescrito en la Quincuagésima disposición complementaria y final de la Ley 30281-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal

- 20. PROVEIDO N° 1546-2015-UNFCO-P: Oficio N° 075-2015-OGI-UNF:** Solicito Comisión de Servicios para participar en el Curso ¿Cómo implementar un Sistema de Gestión de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica en una Organización?

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 075-2015-OGI-UNF sobre solicitud Comisión de Servicios para participar en el Curso ¿Cómo implementar un Sistema de Gestión de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica en una Organización?; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que la Jefa de la Oficina de Investigación ha comunicado a su Despacho que la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica la ha invitado a participar de un curso denominado ¿Cómo implementar un Sistema de Gestión de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica en una Organización? Organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), a realizarse el 26,27 y 30 de noviembre en la ciudad de Lima, solicitando se le autorice la comisión de servicios.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que no puede opinar sobre algo que no sabe, en todo caso sugiere que sea el Sr. Presidente quien autorice el viaje de comisión de servicios de la Jefa de la Oficina de Investigación.

El Sr. Presidente indica a la Secretaria General que coordine con la Jefa de la Oficina de Investigación su encargatura, a fin de que delegue sus funciones en los días de su viaje de comisión de servicios.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios de la Jefa de la Oficina de Investigación, quien también es Jefa (e) encargada de la Oficina General de Cooperación Técnica, durante los días 25, 26, 27 y 30 de noviembre de 2015; otorgándole pasajes vía terrestre (Piura – Lima– Piura), y 04 días de viáticos, según su cargo, a fin de asistir el día 25 de noviembre de 2015, a las instalaciones del Centro de Investigaciones Tecnológicas, Biomédicas y Medio Ambientales (CITBM), para realizar las coordinaciones sobre las actividades pendientes del presente año, relacionadas al Proyecto de Investigación: "Diagnóstico, Monitoreo y Tratamiento de Aguas Contaminadas de Las Bahías de Sechura y Paita, Usando Procedimientos Innovadores". Por otro lado participará en el curso: "¿Cómo Implementar un Sistema de Gestión de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica (VTelE) en una organización", organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), a realizarse en la ciudad de Lima, los días 26, 27 y 30 de noviembre de 2015, el cual que tiene como objetivo dar a conocer los conceptos y metodologías sobre Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica (VTelE) y generar espacios de reflexión sobre la importancia de vigilar y la necesidad de poder en marcha un Sistema de Gestión de VTelE dentro de las instituciones. Así mismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Jefa de la Oficina de Investigación, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica durante los días 25, 26, 27 y 30 de noviembre de 2015; a la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social – Lic. Gianina Minnie Palomino Calle; en virtud de su asistencia el día 25 de noviembre de 2015, a las instalaciones del Centro de Investigaciones Tecnológicas, Biomédicas y Medio Ambientales (CITBM), para realizar las coordinaciones sobre las actividades pendientes del presente año, relacionadas al Proyecto de Investigación: "Diagnóstico, Monitoreo y Tratamiento de Aguas Contaminadas de Las Bahías de Sechura y Paita, Usando Procedimientos Innovadores" y de su participación en el curso: "¿Cómo Implementar un Sistema de Gestión de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica (VTelE) en una organización", organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), a realizarse en la ciudad de Lima, los días 26, 27 y 30 de noviembre de 2015, el cual que tiene como objetivo dar a conocer los conceptos y metodologías sobre Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica (VTelE) y generar espacios de reflexión sobre la importancia de vigilar y la necesidad de poder en marcha un Sistema de Gestión de VTelE dentro de las instituciones."



"Autorizar la modificación del Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 110-2015-CO-UNF de fecha 09 de setiembre de 2015, en virtud de lo expuesto en los acuerdos precedentes, quedando como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Secretaria General, durante los días 25, 26, 27 y 28 de setiembre de 2015; durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2015 y durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2015, a la Especialista Administrativo I – Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde; en virtud de la asistencia de la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, a las sesiones presenciales de la "Diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública", organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, a realizarse en la ciudad de Lima.

"Autorizar la modificación del Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 110-2015-CO-UNF de fecha 09 de setiembre de 2015, en virtud de lo expuesto en los acuerdos precedentes, quedando como sigue:

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Jefa de la Oficina General de Administración y Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos; durante los días 25, 26, 27 y 28 de setiembre de 2015; durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2015 y durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2015 a la Especialista Administrativo I – Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde; en virtud de la asistencia de la Jefa de la Oficina General de Administración quien a su vez es la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos – Mg. Carolina Labán Gonzales a las sesiones presenciales de la "Diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública", organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, a realizarse en la ciudad de Lima.

"Disponer que la parte no modificada de la Resolución de Comisión Organizadora N° 110-2015-CO-UNF de fecha 09 de setiembre de 2015, mantengan el mismo efecto legal."

- 21. PROVEIDO N° 1548-2015-UNFCO-P:** Oficio N° 095-2015/UNFS-V.PAD-OGA.ABAST: Opinión sobre suministro de Racione Alimenticias para alumnos de la UNF.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 095-2015/UNFS-V.PAD-OGA.ABAST sobre Opinión sobre suministro de Racione Alimenticias para alumnos de la UNF; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que la Asistente de la Oficina General de Bienestar Universitario ha solicitado la atención de las Raciones Alimenticias a los 100 estudiantes beneficiarios del Comedor de la Universidad Nacional de Frontera, ya que hasta el 11 de diciembre del presente los estudiantes asistirán a sus clases. Asimismo señala que cuenta con viabilidad técnica y presupuestal, ya está certificado. Solicitando la presencia del Jefe de Abastecimiento.

El Sr. Presidente señala al Sr. Vicepresidente Académico que si el área usuaria tiene otras propuestas las haga llegar a la Oficina de Abastecimiento.

El Sr. Vicepresidente Académico, indica que la parte académica tiene una propuesta que es el caso de la estudiante, Glagys Broco Izquierdo, quien conversó manifestándole que cuenta con las condiciones que se exige para brindar este servicio.

La Asistente de la Oficina General de Bienestar Universitario manifiesta que consulto al Técnico de Procesos de Selección cual es el procedimiento a seguir para el requerimiento solicitado por su área, quien le manifestó que debería la persona que desee brindar el servicio debía contar con las condiciones básicas para ofrecer el servicios como son: mesas, sillas, servicios, vajilla y todas las condiciones técnicas alcanzadas por la nutricionista.

El Sr. Presidente indica al Jefe de la Oficina de Abastecimiento que el Servicio del Comedor Universitario se empiece a más tardar el día de mañana martes 24 de noviembre del presente

El Jefe de Abastecimiento sostiene que el servicio requerido por el área de Bienestar Universitario sería para 13 días y el monto según estudio de mercado realizado por su área no supera las 3 UIT, por ello tal como lo establece Contrataciones del Estado se debe realizar una contratación directa.

El Sr. Presidente informa al Jefe de Abastecimiento que hay una propuesta para que la estudiante Gladys Broco Izquierdo ofrezca este servicio, indicándole que converse con la citada estudiante a fin de verificar si cuenta con todos los requisitos que se exige para ofrecer este servicio a más tardar el día de mañana.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Autorizar el Suministro de Raciones Alimenticias para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera; desde el día martes 24 de noviembre del presente hasta el día viernes 11 de diciembre del presente(13 días); considerando la propuesta del estudio de mercado de la Oficina de Abastecimiento que no supera las 3 Unidades Impositivas Tributarias (UITs)."

- 22. PROVEIDO N° 1551-2015-UNFCO-P:** Informe N° 186-2015-UNF-OGAJ: Respecto a la solicitud de Reconocimiento de Autoría Intelectual – Docente María Verónica Seminario Morales.

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 186-2015-UNF-OGAJ sobre la solicitud de Reconocimiento de Autoría Intelectual – Docente María Verónica Seminario Morales; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente manifiesta que en acuerdo de sesión ordinaria de fecha 29 de octubre del presente, se solicitó a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a lo solicitado por la docente María Verónica Seminario Morales respecto a que se le otorgue certificado como autora intelectual por la elaboración de unas separatas de matemáticas; así como una resolución de reconocimiento por la elaboración de las mismas. Indicando que la citada Jefa indica en su informe, que no es posible reconocer la autoría de la docente citada ya que la entidad no cuenta con un Reglamento sobre Normas Generales de Propiedad Intelectual, que permita regular las relaciones sobre las creaciones intelectuales que se generen entre los miembros de la comunidad universitaria, también recomienda que se derive el expediente a la Jefa de la Oficina de Investigación a fin de que elabore y presente una propuesta del citado Reglamento y se conforme una Comisión de propiedad Intelectual.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que el tema tratado no está considerado como tema de investigación.



El Sr. Presidente señala que por tratarse de temas de propiedad intelectual es que está solicitando a la Jefa de la Oficina de Investigación elabore y presente una propuesta de reglamento, a fin de que establezca que se debe o no considerar como una creación intelectual. Asimismo indica que presentada dicha propuesta se deberá solicitar las respectivas opiniones técnicas y legales, para su aprobación y una vez aprobado, se podrá conformar la citada comisión recomendada.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Denegar lo solicitado por la Mg. María Verónica Seminario Morales, sobre que se le haga entrega: a) Certificado de Autora Intelectual Única de las Separatas de Matemática III: Integrales Definidas, excedentes del Consumidor y del Productor, Funciones de Varias y Variables, Derivadas Parciales y Ecuaciones Diferenciales; b) Resolución de Reconocimiento por elaborar las separatas antes citadas."

"Disponer que el acuerdo precedente ha sido tomado en virtud de lo indicado por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica en su Informe N° 186-2015-UNF-OGAJ; en el que manifiesta que actualmente la Universidad Nacional de Frontera no cuenta con: un Reglamento sobre Normas Generales de la Propiedad Intelectual, la Comisión de Propiedad Intelectual, el establecimiento de políticas internas que permitan regular las relaciones sobre las creaciones intelectuales que se generen entre los miembros de nuestra comunidad universitaria."

"Derivar a la Jefa de la Oficina de Investigación copia del Proveído N° 1551-2015-UNF-CO-P, con sus anexos (8 folios), a fin que elabore y presente un Proyecto de Reglamento sobre Normas Generales de la Propiedad Intelectual; en el que se establezcan las políticas internas que permitan regular las relaciones sobre las creaciones intelectuales que se generen entre los miembros de nuestra comunidad universitaria; dicho proyecto deberá derivarlo a la Presidencia de la Comisión Organizadora, para que solicite las opiniones técnica y legal pertinentes a las Jefaturas de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respectivamente; las mismas que serán remitidas a la Presidencia para su posterior aprobación en Sesión de Comisión Organizadora."

"Disponer, que luego de la aprobación del Reglamento sobre Normas Generales de la Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Frontera, los miembros de la Comisión Organizadora, procederán a conformar la Comisión de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Frontera."

23. PROVEIDO N° 1552-2015-UNFCO-P: Carta Múltiple N° 051-2015-UNF-CO-P: Alcance CD y Copia del Proyecto del Estatuto de la UNF.

Luego de proceder a la lectura de la Carta Múltiple N° 051-2015-UNF-CO-P sobre Alcance CD y Copia del Proyecto del Estatuto de la UNF; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora informa que en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre se autorizó a su Despacho que mediante oficio múltiple remita a todas las jefaturas el Proyecto de Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera para que realicen sus aportes y recomendaciones pertinentes a fin de mejorar el citado proyecto, y pueda ser llevado a sesión para su posterior aprobación; dándoles como plazo máximo 15 días calendarios, pero debido a las actividades recargadas de cada área solicita se otorgue un plazo adicional hasta el miércoles 09 de diciembre del presente, a fin de que las oficinas cumplan con remitir sus respectivos aportes.

El Sr. Vicepresidente Académico está de acuerdo en otorgar este plazo adicional solicitado por el Sr. Presidente.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Autorizar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, otorgue un plazo adicional a las Jefaturas de esta Casa Superior de Estudios, para que cumplan con presentar sus aportes y recomendaciones pertinentes a fin de incorporarlas y mejorar el Proyecto de Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera concordado con la Ley Universitaria N° 30220. Dichos aportes deberán ser derivados a la Presidencia como plazo máximo hasta el día miércoles 09 de diciembre del presente, para aprobarlo posteriormente en Sesión de Comisión."

24. PROVEIDO N° 1554-2015- UNFCO-P: Informe N° 082-2015-UNF-AS: Situación de Carnes Universitarias.

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 082-2015-UNF-AS: Situación de Carnes Universitarias; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que la Analista de Sistemas está solicitando el viaje de comisión de servicios para el día miércoles 25 de noviembre de 2015, para hacer el recojo de los carnes universitarios de los estudiantes del Semestre Académico 2015-II solicitados por esta casa superior de estudios, los cuales ya se encuentran disponibles, según lo comunicado por la Oficina de Grados y Títulos de la SUNEDU. Asimismo señala que la citada administrativa estando en Lima coordinará con el Sr. Vicepresidente Académico para el recojo de los carnes universitarios.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios de la Analista de Sistemas – Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué, el día miércoles 25 de noviembre de 2015; otorgándole pasajes vía terrestre (Piura – Lima– Piura), y 02 días de viáticos según su cargo; a fin de asistir a la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el día 25 de noviembre del presente para recoger los carnes universitarios de los alumnos de las diferentes carreras profesionales de la Promoción 2015-II de esta Casa Superior de Estudios. Así mismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite."

25. PROVEIDO N° 1556-2015- UNFCO-P: Oficio N° 006-2015/UNF-CO-P-CDC: Notificar acta de reunión de fecha 10-11-15

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 006-2015/UNF-CO-P-CDC: Notificar acta de reunión de fecha 10-11-15; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente señala que hay una Resolución de Comisión Organizadora en la que se designa a los Miembros del Comité de Seguridad en Defensa Civil de la Universidad Nacional de Frontera, responsable de planificar, organizar, conducir y evaluar el proceso de gestión de riesgo de desastres, conforme a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual está conformado por personal Docente y Administrativo propuestos por la Comisión Organizadora. Indicando que dicha comité ha remitido un acta sobre la última reunión sostenida en la que informan las inasistencias



injustificadas de la docente Susana Chinchay Villarreyes, y la ausencia de uno de sus miembros como es el caso del Ingeniero Félix Atoche Ubillus, Jefe de la Brigada contra incendios, que presentó su renuncia laboral, quedando la necesidad de designar su reemplazo. Sugiere se reconforme el comité por lo antes expuesto.

El Sr. Vicepresidente Académico consulta si las personas designadas como miembros del Comité de Seguridad en Defensa Civil, han sido debidamente notificadas.

La Secretaria General comunica que en su momento se cumplió con notificar a todos los interesados como son los miembros del citado Comité y las respectivas instancias académicas y administrativas pertinentes.

El Sr. Vicepresidente Académico sugiere que mediante Resolución de Comisión se acuerde la separación de la docente Susana Chinchay Villarreyes, por el incumplimiento de su asistencia a las reuniones sostenidas por los miembros del Comité mencionado, con copia a su legajo personal.

El Sr. Presidente consulta al Sr. Vicepresidente Académico a que docente sugiere para reemplazar a la citada docente. Indicando se reconforme el citado comité y propone al Técnico de Almacén y Control Patrimonial – Tec. William Javier Ríos Montero, en reemplazo del Ingeniero Félix Atoche Ubillus.

El Sr. Vicepresidente Académico propone a la Mg. María Verónica Seminario Morales en reemplazo de la docente Susana Chinchay Villarreyes. Consultando porque tendría que ser un docente sugiriendo que se designe a un personal administrativo.

El Sr. Presidente indica que el citado comité está conformado por personal docente y administrativo a fin de que todos tengan participación activa. Ya que el tema de Seguridad en Defensa Civil es un tema que compete a todos.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Aceptar la exclusión del Ing. Félix Fernando Atoche Ubillus, como miembro del Comité de Seguridad en Defensa Civil de la Universidad Nacional de Frontera en el cargo de Jefe de Brigada contra Incendios, debido a su renuncia laboral voluntaria comunicada mediante Carta S/N – FAU-UNFS-OGIM al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales."

"Autorizar la exclusión de la Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, al cargo de Jefe de la Brigada de Seguridad Física, Evacuación y Rescate del Comité de Seguridad en Defensa Civil; debido al 100% de inasistencias injustificadas en las reuniones de trabajo realizadas por el citado Comité. Dicha resolución deberá ir con copia a su legajo personal."

"Autorizar la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2015-CO-UNF de fecha 02 de setiembre de 2015, en el extremo reconformar el Comité de Seguridad en Defensa Civil de la Universidad Nacional de Frontera, quedando como sigue:

26. CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE CARRERA

El Sr. Vicepresidente Académico, solicita se reubique a los Responsables (e) de las Carreras profesionales, esto debido a las diversas anomalías presentadas como es el hecho de que los docentes recurran al Despacho de la Vicepresidencia Académica para sacar copias cuando deberían hacerlo en el ambiente del Parque Tecnológico, donde tienen a su disposición una fotocopiadora, el reporte de asistencias que no le llegan, señalando que el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Económica presenta unas listas vacías alegando que los docentes no quieren ir hasta el parque tecnológico para firmar su asistencia y está demasiado lejos, por ello solicita la reubicación de los Responsables (e) de Carrera, quienes tienen que estar más cerca a los docentes, proponiendo que sean trasladados junto con su secretaria a la Oficina de Vicepresidencia Administrativa, ambiente que actualmente está siendo ocupado por la Asistente de la Oficina de Bienestar Universitario y Tutoría y éstos a su vez se les reubique en los ambientes del Parque Tecnológico.

El Sr. Presidente está de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Vicepresidente Académico, a fin de autorizar dichas reubicaciones; indicando además se le solicite al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales; tomar las acciones necesarias para ejecutar lo autorizado por los miembros de la Comisión Organizadora

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Autorizar la reubicación, solicitada por el Sr. Vicepresidente Académico, de los tres Responsables (e) de Carrera, así como de su Secretaria, quienes actualmente se encuentran ocupando los ambientes del Parque Tecnológico a la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa ubicada en el pabellón B; así como la reubicación tanto de la Oficina General de Bienestar Universitario como de la Tutoría, a las instalaciones del Parque Tecnológico, quienes actualmente están ocupando el ambiente de la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa."

"Solicitar al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales; implemente las acciones pertinentes para ejecutar dichas reubicaciones, en el más breve plazo."

27. LA COMPRA DE LOS LIBROS DE BIBLIOTECA

El Sr. Presidente solicita la presencia del Jefe de Abastecimiento.

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta que el Técnico de Biblioteca le ha informado que aún la oficina de Abastecimiento no hace entrega de la compra de los libros solicitados para la Biblioteca de la UNF. Consultando sobre dicho tema al Jefe de la Oficina de Abastecimiento

El Jefe de la Oficina de Abastecimiento, indica que a partir del próximo viernes ya estarán ingresando los libros solicitados para la Biblioteca.

El Sr. Vicepresidente Académico solicita al Jefe de la Oficina de Abastecimiento lo mantenga informado sobre las acciones realizadas respecto al tema tratado.



28. Modificaciones Presupuestarias

El Sr. Presidente consulta a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto si hay alguna norma que establezca hasta donde se puede llegar con el tema de las modificaciones presupuestarias.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto indica que las personas del CONECTAMEF le indicaron que no había problema alguno en cuanto a solicitar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para garantizar el servicio que se requiera, el mismo que no cuenta con presupuesto en la partida correspondiente. Sosteniendo que el problema es que los viajes de estudios no se ha previsto en las formulaciones del presupuesto, por ello no se cuenta con un presupuesto específico para ello; habiendo entonces la alternativa de la modificación presupuestaria, para cubrir dicho requerimiento, añadiendo que no hay un límite establecido, siempre y cuando no se disponga recursos de partidas que están prohibidas; sugiriendo hacer una buena previsión de los servicios solicitados que se puedan dar a futuro, pudiendo realizar una revisión de todos los requerimientos que solicita el área académica para que pueda tener cobertura presupuestaria.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente sesión, siendo las 15:00 horas del mismo día


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL